

2013000022

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 16 mayo de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL.**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 9,30 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día **09 de mayo de 2013 (nº 21)** se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS COLOCACION DE ALBARDILLAS EN PETO DE CUBIERTA C/ LAGO BLANCO 4, EXPTE. 130/2013-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD LAGO BLANCO 4 (JARDIN REAL II), licencia de obras para COLOCACION DE ALBARDILLAS EN PETO DE CUBIERTA en CALLE LAGO BLANCO, 4

3.- LICENCIA OBRAS LEGALIZACION REFORMA CERRAMIENTO Y LA CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE CLAVEL, 25, EXPTE. 11/2013-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Legalizar las obras realizadas en el cerramiento y cubierta de vivienda unifamiliar en calle Clavel 25, en los términos de los informes técnicos; que se inicie el expediente sancionador por infracción urbanística.

4.- ANULACIÓN AGRUPACIÓN DE PARCELAS 466, 467, 468 Y 469 DEL P.P.-8 Y PARCELA 146 DEL LEGUARIO NORTE POR ESTAR INCLUIDAS EN EL P. ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO, ERMITA INDUSTRIAL Y CERRO RUBAL., EXPTE. 285/2012-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda : Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales que dice:

“Visto el informe de la T.A.E. de Urbanismo que pone de manifiesto la inconsecuencia de la agrupación de las parcelas 466, 467, 468 y 469 del P.P.-8 y la parcela 146 del Leguario Norte, aprobada el 14 de junio de 2.012, al haberse tramitado con posterioridad Plan Especial que configura nuevas fincas, modificando alguno de los usos previstos, la Junta de Gobierno Local ACORDARÁ la nulidad del Acuerdo aprobatorio de la Agrupación reseñada.”

5.- LICENCIA OBRAS INSTALACION DE PISCINA DE POLIESTER EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AVDA. DEL LEGUARIO 186, EXPTE. 133/2013-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para instalación de piscina de poliéster en vivienda unifamiliar en Av. Del Leguario 186, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos

6.- LICENCIAS OBRAS CONSTRUCCION DE DOS NAVES INDUSTRIALES EN AVDA. CERRO RUBAL 8, EXPTE. 3/2013-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PRODESA INMUEBLES, SL, licencia de obras para construcción de dos naves industriales en Av. Cerro Rubal, 9, según proyecto de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- PLIEGOS CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad que dice:

“Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas. que han de regir para la contratación, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios , de la “CONCESIÓN DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO”, donde el concesionario no efectuará el pago de cantidad alguna en concepto de canon, pero en contraprestación de la concesión estará obligado a prestar el servicio de recogida del aceite usado depositado en los contenedores, con las condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

Vista la necesidad de potenciar la recogida selectiva de aceite usado de origen doméstico ya que tienen una importante capacidad de contaminación del agua y suelo y

constituyen una fracción importante dentro de la fracción resto que acaba en los contenedores de residuos y que es susceptible de reutilizarse, reciclarse y/o valorizarse.

La Concejala que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, que adopte acuerdo en el sentido de aprobar los citados Pliegos y que se prosigan los demás trámites, para su licitación pública.


8.- APROBACION PRECIOS CONTRADICTORIOS "OBRAS DE URBANIZACION DEL SG-1 DEL SECTOR 5 DEL TERMINO MUNICIPAL DE PARLA (MADRID) EXP. 69/10

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales de Aprobación de los precios unitarios que supone un 5,995% del presupuesto ejecución contrata adjudicado sin IVA, siendo el importe de la relación valorada de 68.206,46 € sin IVA, con cargo a la liquidación al 10% de liquidación, siendo el presupuesto de ejecución contrata mas IVA de 82.529,81 €.

9.- CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DURANTE EL AÑO 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Area Social e Igualdad que dice:

"En base al Informe técnico relativo al Convenio de colaboración a establecer con la Comunidad de Madrid para la promoción del voluntariado, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 
- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la promoción del voluntariado durante el año 2013.
 - Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, y cuantos documentos se deriven de este fin."

10.- ADHESION AL CONVENIO BÁSICO BILATERAL Y ADENDA DE COLABORACIÓN ENTRE JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad de:

- **Adhesión al Convenio Básico Bilateral**, específico de colaboración al objeto de desarrollar determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, relativas a la transmisión de datos y acceso a registros.

- **Adenda al Convenio Bilateral** relativo a la "Cesión de vehículos y/o de equipos medidores"

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y Adenda.

11.- PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 7.111,80 € para gastos de representación de la obra "Ha pasado un ángel" a justificar por D. Gonzalo de la Puerta Jiménez

12.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas siguientes propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por adjudicación contrato de servicio de mantenimiento e inspección de juegos infantiles. Fianza por importe de **2.367,10 € EN AVAL**.

2.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra solado y alicatado de cuarto de baño, sanitarios y pintura techo en Urb. Fuentebella nº 58 4º D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

3.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio de bañera por plato de ducha en c/ Reyes Católicos nº 5 1º D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

4.- Fianza Definitiva por reposición de bordillo para eliminación de paso de vehículos a través de aceras en c/ Soledad nº 4. Fianza por importe de **398,72 € EN METALICO**.

5.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambiar plato de ducha en baño en c/ Pablo Casals nº 19 3º D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

6.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra remodelación de baño y cocina con cambio de 3 ventanas en urbanización Fuentebella nº 13 Bajo C. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DELEGACIONES COMPETENCIAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente.

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124, apartado 4, letra K, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, se establece la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, creando las áreas de gobierno y en virtud del artículo 124.5 se delegan las competencias de dichas áreas nombrando los Concejales Delegados y Concejales Especiales adscritos a ellas.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del gobierno Local **VENGO A DECRETAR Y PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:**

ÁREAS DE GOBIERNO

ÁREA ALCALDÍA.- D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS. Alcalde- Presidente

**AREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACION. CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA: D. PABLO SANCHEZ PASTOR**

- Secretaría General
- Estadística
- Archivo General
- Competencias sancionadoras en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (Laborales y funcionarios)
- Resolución de todos los Recursos de Reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los Concejales Delegados y Delegados Especiales con potestad resolutoria, excepto los de este Area.
- Unidad de Información y Atención al Ciudadano.
Cualquiera otra que pudiera corresponder al Area

CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO: DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN


- Impulso de políticas activas de empleo y formación para el fomento del empleo (Casas de Oficio, Escuelas Taller, Talleres de empleo, Corporaciones Locales, Cursos de formación para el empleo para trabajadores desempleados).
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- No pudiendo dictar actos administrativos.

ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ.

- Gestión del Patrimonio Municipal
- Coordinación general de la Economía Municipal.
- Presupuestos y Contabilidad.
- Rentas y Exacciones.
- Ordenanzas Fiscales
- Tesorería y Recaudación.
- Contratación de Obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000,00 Euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
 - Gestión Presupuestaria hasta la cantidad de 180.000,00 euros.
 - Concertación de Operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las Bases de Ejecución.
 - Decretar la compensación de deudas.
 - Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
 - Aprobación de los Mandamientos de Pago a justificar hasta 1.300,00 Euros.
 - Resolución de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - Resolución de los Recursos de Reposición dictados contra las Resoluciones del Área de Presidencia, Empleo y Formación.
 - Resolución de los Recursos dictados contra las Resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
 - Devolución de Garantías y Fianzas de carácter tributario.
 - Justificación de subvenciones menores de 1.300 euros.
 - Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
- Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos.
- Régimen Interior.

- Gestión e Impulso de Planes de formación Municipales.
- Aprobación de las Bases de las Convocatorias de Selección de Provisión de Puestos de Trabajo, para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
- Nombramiento y Cese del Personal Funcionario Interino y contratación del Personal Laboral Temporal.
- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo; sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen Disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 1174/1987, de 18 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Aprobación e Indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del Primer Trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e Impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA: D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMENEZ**

- 
- Parque Móvil.
 - Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
 - Dirección de la Policía Local
 - Protección Civil
 - Emergencias Sanitarias
 - Ordenación del Tráfico y Circulación.
 - Concesión de Permisos de Armas.
 - Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**AREA SOCIAL E IGUALDAD CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DOÑA M^a
ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO**

- Competencias en materia de Bienestar Social.
- Planes Sociales Concertados.
- Atención a Sectores Marginados.
- Prevención e integración a las personas con discapacidad.
- Prevención de la Exclusión social
- Planes de Atención a la Drogadicción.
- Políticas de Cooperación al desarrollo.
- Competencias en materia de salud pública.
- Competencias en materia de Sanidad.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- Atención a la problemática general de la mujer.
- Planes transversales de Mujer.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

**CONCEJALA DELEGADA ESPECIAL DEL AREA DE MAYORES: DOÑA M^a
MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.
- No pudiendo dictar actos administrativos.

AREA DE URBANISMO, POLITICAS TRANSVERSALES Y PARTICIPACION CIUDADANA. CONCEJALA DELEGADA DEL AREA: DOÑA MARIA JOSE LOPEZ BANDERA

- Comunicación Externa y relaciones con los Medios.
- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Tramitación, Informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos, previos a su tramitación.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al Alcalde.
- Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Fomento de la participación ciudadana en todos sus ámbitos.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

AREA DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

- Asesoría Jurídica municipal.
- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- La potestad de dictar actos administrativos en las materias de su competencia.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD: CONCEJALA DELELAGDA DEL AREA: DOÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA

- Redacción de proyectos Técnicos de Obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Competencias en materia de Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Parques y Jardines.
- Limpieza Viaria, recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Protección en materia de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Desarrollo de la agenda 21.
- Control de la contaminación acústica y electromagnetismo.
- Ahorro energético, energías renovables.
- Conservación, del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
- Licencia de Vados.
- Licencias de acometidas que no necesitan proyecto.
- Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
- Conservación, Mantenimiento de edificios públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y colegios públicos.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con esta Área.

- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

**ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA,
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA: D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ**

- Promoción del Deporte Municipal.
- Actividad Municipal Educativa
- Atención y vigilancia de los Colegios Públicos y comedores escolares.
- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Actividades Culturales.
- Biblioteca y Centros Culturales.
- Escuela de Música y Danza
- Gestión e Instalación de centros culturales Municipales.
- Fiestas municipales.
- Cultura Descentralizada
- La atención a la Infancia, a la adolescencia y a la juventud
- Planes transversales de Juventud
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta área.

ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado Especial de Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial que dice:

“Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de “Los servicios de Internet del Ayuntamiento de Parla”, (expte. 3/13-PN), y los informes que obran en el expediente.

En virtud de lo anterior, se propone al Órgano competente adopte el siguiente acuerdo:

1.- la adjudicación del contrato de “Los servicios de Internet del Ayuntamiento de Parla” a la empresa Entorno Digital S.A, por los siguientes importes:

- Año 2013: importe de 1.500€ más IVA
- Años Posteriores: importe no excederá de 3.400€ más IVA.

2.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

3.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 9,50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

